

ADMINISTRACIÓN LOCAL

VÉLEZ-MÁLAGA

Urbanismo y Arquitectura

Anuncio

Expediente: 11/18.

Por acuerdo del Pleno de la Corporación municipal, de fecha 22 de febrero de 2019, ha sido aprobado definitivamente el convenio urbanístico de planeamiento y gestión que incluye las siguientes determinaciones:

Otorgantes

De una parte el excelentísimo Ayuntamiento de Vélez-Málaga, y de otra la entidad Sociedad Azucarera Larios Inmobiliaria, Sociedad Limitada.

Objeto

Medidas correctoras de la inundabilidad en sectores de Torre del Mar y desarrollo del área de oportunidad “Delta del Vélez” del Plan de Ordenación del Territorio de la Axarquía.

Vigencia

Cuatro años prorrogables.

En base a alegación presentada durante la fase de información pública del convenio, se modifica la redacción del apartado 3.f) de la estipulación segunda del mismo, quedando redactado de la siguiente forma:

“f. A exigir a las juntas de compensación de los suelos urbanizables del SUP.T-11 y de la UE-1 del SUP.T-12 que los respectivos proyectos de equidistribución estén redactados y aprobados por las juntas de compensación en el plazo de dos años y la inclusión en el proyecto de reparcelación, como carga o coste de urbanización, de las alícuotas partes que les correspondan en la financiación de la medida correctora de la margen izquierda”.

Igualmente queda aprobada por unanimidad la enmienda formulada por la que se acuerda que por la Corporación municipal se estudie la posibilidad para que:

- La repercusión de las cargas externas no sean trasladadas a los futuros propietarios.
- La eliminación de las Casillas de la Vía se recoja en el área de oportunidad.

Vélez-Málaga, 19 de marzo de 2019.

El Alcalde-Presidente, firmado: Antonio Moreno Ferrer.

2264/2019